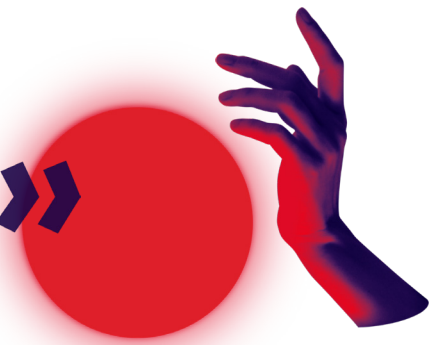


Convocatoria Fondos Concursables

«Ranti 2023»

para proyectos artísticos y de gestión cultural

Postula hasta: **7 de julio de 2023**



1 Antecedentes.

La Alcaldía de Cuenca, a través de su Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, desarrolla de manera permanente propuestas que buscan estimular la creatividad, promover el bienestar social y fortalecer el quehacer cultural del cantón en un trabajo mancomunado con artistas y gestores locales. Para ello, cuenta con un Plan Operativo Anual que regula los presupuestos y las políticas en aras de garantizar la democratización y la equidad en el acceso a los recursos económicos y a la inversión en la producción cultural.

De igual manera, la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento (DGCRC) tiene como uno de sus objetivos prioritarios, contribuir en la generación de experiencias en producción de procesos culturales y formativos sostenidos, participativos, diversos e inclusivos; orientados hacia la puesta en valor y hacia la sensibilización ciudadana respecto del patrimonio cultural, la memoria social y la tradición oral.

En este contexto, se propone la democratización de los recursos a través de convocatorias públicas que garanticen la equidad y la inclusión en su distribución, a partir de la identificación de necesidades, en medio de un entorno plural y diverso, que permita iniciativas integrales, efectivas, democráticas y participativas, a través de un proceso que considera la inclusión de comunidades indígenas, afrodescendientes, LGBTI+, personas con discapacidad, entre otras.

Así, la DGCRC presenta la tercera edición del proyecto de fondos concursables **RANTI** que, según el diccionario *Kichwa-Castellano* del Ministerio de Educación, significa “a cambio de/reciprocidad”; por lo que, **RANTI**, propone suscribir una serie de convenios de cooperación entre el GAD Municipal del cantón Cuenca y artistas, creadores y/o gestores/as de la localidad, en función de fortalecer las economías culturales, cultivar nuevas ideas y conocimientos, y cosechar saberes diversos.

De la convocatoria.

La convocatoria para fondos concursables **RANTI**, III Edición, constituye un proceso de apoyo directo a la creación y a la producción artístico cultural, a través de asignaciones económicas que el GAD Municipal del cantón Cuenca entrega por intermedio de su Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, para el desarrollo y la ejecución de proyectos y de trabajos realizados por artistas, por productores y por gestores culturales, investigadores y profesionales vinculados a los estudios de la cultura y a las áreas afines, individuales o colectivos; cuyos temas, productos o resultados promuevan la creatividad, la producción artística, el acceso a la cultura, la generación y el fortalecimiento de espacios y de acciones, la interculturalidad y la inclusión.

2 Objetivo.

Fomentar, fortalecer, incentivar y mejorar la capacidad de producción de trabajos y de proyectos realizados por artistas, por gestores y por investigadores culturales del cantón Cuenca, mediante asignaciones económicas no reembolsables, entregadas a aquellos proyectos ganadores de este proceso de acceso democrático a recursos públicos, a ejecutarse en el periodo 2023.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca entregará USD \$100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, a manera de incentivo económico de carácter no reembolsable, de acuerdo a la certificación presupuestaria según Oficio Nro. DF-PR-0561-2023, con cargo a la partida Nro. 7.2.21.3.06.05.01, correspondiente a “Estudios y Diseños de Proyectos-Cultura”.

Se establece que, desde el GAD Municipal del cantón Cuenca, no se financiarán propuestas que presenten gastos por rubros o conceptos no incluidos en el plan de uso del incentivo como:

- a. Pago de servicios básicos, como luz, agua, telefonía convencional y celular, internet, entre otros.
- b. Gastos de consumos personales en supermercados, tiendas, restaurantes, etc.
- c. Gastos por compra de bebidas alcohólicas para inauguraciones, presentaciones, activaciones y demás actividades relacionadas a la consecución de los proyectos.
- d. Gastos por tasas, combustible, multas y/o similares de vehículos.
- e. Gastos para la contratación mensual de conserjes, mensajeros y conductores.
- f. Gastos para el alquiler de oficinas destinadas a la gestión administrativa que no corresponda o tenga relación directa con el objeto del convenio de fomento.
- g. Gasto por alquiler de equipos que pertenezcan a la persona natural o jurídica, beneficiaria del proyecto.
- h. Gastos por declaraciones de impuesto a la renta, IVA u otros.
- i. Pólizas de garantía habilitantes para la firma del convenio.
- j. Gastos para adquisición de bienes muebles e inmuebles, herramientas, equipos, etc.

3. Categorías.

3.1 Proyectos artísticos.

La presente convocatoria financiará proyectos artísticos en las siguientes categorías:

a) Artes Vivas en parroquias rurales.

Proyectos en los géneros de teatro, de danza, de artes circenses, de clown, de títeres, de magia, de performance, o afines; a desarrollarse en diferentes parroquias rurales del cantón Cuenca, como localidad para su ejecución.

b) Producción de Audio EP + videoclip.

Proyectos de composición y de interpretación musical, y realización de un videoclip sobre dicho tema.

c) Fotolibro.

Proyectos que utilizan imágenes fotográficas como el medio principal para dar a conocer una historia, un mensaje, una experiencia visual, o para informar y/o sugerir conocimientos sobre algún hecho o realidad relevante en la memoria histórica del cantón Cuenca.

3.2 Proyectos de gestión cultural.

La presente convocatoria financiará proyectos de gestión en las siguientes categorías:

a) Proyectos formativos.

Dirigidos a grupos de atención prioritaria que den como resultado una presentación o exhibición artística cultural.

b) Festivales Emergentes.

Eventos o celebraciones, con una duración mínima de dos días, con contenidos correspondientes a las diversas expresiones artísticas y culturales.

4. ¿Quién pueden participar?

- a) Personas naturales mayores de edad, capaces ante la ley, que no tengan ningún tipo de impedimento legal, nacidos en el cantón Cuenca; o quienes tengan una residencia de un (1) año mínimo comprobable en el cantón, sea nacional o extranjero, que acrediten, a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el desarrollo de actividades relacionadas con el ámbito cultural al que postulen.
- b) Agrupaciones o colectivos artísticos legalmente constituidos, cuya actividad esté enmarcada en alguna de las artes que se exponen en la convocatoria; con residencia comprobable en el cantón Cuenca de un (1) año mínimo que acrediten, a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC), el desarrollo de actividades relacionadas con el ámbito cultural al que postulen.

5. Restricciones e inhabilidades.

No podrán participar de esta convocatoria, o ser sus adjudicatarios, las personas naturales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- a) Funcionarios y autoridades del GAD Municipal del cantón Cuenca que laboran en la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, bajo modalidad de contratación LOSEP, Código de Trabajo, Servicios Profesionales y/o Servicios Especializados.
- b) Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los servidores de la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Cuenca.
- c) Miembros del Jurado Calificador y/o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- d) Personas naturales o jurídicas que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
- e) Personas naturales o jurídicas que hayan sido notificadas con la terminación unilateral de convenios o contratos en convocatorias anteriores, realizadas por el GAD Municipal del cantón Cuenca.
- f) Personas naturales o jurídicas que mantengan convenios y/o contratos en ejecución con el GAD Municipal del cantón Cuenca.
- g) Agrupaciones, colectivos, personas naturales o jurídicas que postulen en más de un proyecto de la convocatoria, ya sea como aspirante o como integrante del equipo.
- h) Agrupaciones, colectivos, personas naturales o jurídicas que adeudan al GAD Municipal del cantón Cuenca.

6. Exclusiones.

- a) No serán admitidos proyectos, cuya finalidad sean adecuaciones, refacciones, remodelaciones o construcciones de infraestructura.
- b) No serán admitidos proyectos de carácter comercial o publicitario.
- c) No serán admitidos dos o más proyectos de un mismo postulante.
- d) No será admitido un mismo proyecto presentado por diferentes postulantes.
- e) No serán admitidos aquellos proyectos o propuestas artísticas y culturales que hayan resultado ganadores de ediciones anteriores de los Fondos Concursables Ranti. Se exceptúa la categoría festivales emergentes, a los cuales se apoyará hasta su tercera edición.

7. Contraparte.

Todo proyecto presentado deberá disponer de una contraparte de, por lo menos, el 10% adicional al valor total de la propuesta, la cual puede provenir de recursos propios y/o auspicios de terceros (dinero en efectivo, bienes, servicios, etc.), justificable mediante un informe de gestión.

8. Especificaciones por categoría.

Proyectos artísticos:

8.1 Artes Vivas en parroquias rurales.

Proyectos en los géneros de teatro, de danza, de artes circenses, de clown, de títeres, de magia, de performance, o afines; a desarrollarse en diferentes parroquias rurales del cantón Cuenca, como localidad para su ejecución.

Las propuestas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Las obras deben ser de autoría propia y su contenido debe estar orientado a la difusión de buenas prácticas en distintos ámbitos, promoviendo una cultura de paz y/o desarrollo comunitario sostenible.
- b) La propuesta podrá ser ejecutada en barrios, en comunidades o en instituciones educativas de la zona rural del cantón. Se prohíbe cualquier tipo de publicidad y los contenidos no deben incitar a la violencia, a la discriminación u orientarse hacia el proselitismo político o religioso.
- c) El postulante deberá gestionar el espacio y los requerimientos técnicos y logísticos para la correcta presentación de la propuesta escénica, indicando sus locaciones y el público al que va dirigido.
- d) Presentar el guión completo de la obra y una descripción detallada de su puesta en escena, concepto narrativo, estético y temático.
- e) Presentar un video que refleje la calidad de la obra a ser ejecutada, que deberá ser grabado en un solo plano, sin edición.
- f) La duración mínima de la obra debe ser de 45 minutos.
- g) Entregar el documento de declaración de propiedad intelectual firmado por el postulante, en el que se certifique que es el autor y/o que cuenta con los derechos patrimoniales de los contenidos artísticos y culturales que conforman el trabajo o el proyecto presentado.
- h) Se deberán ejecutar cuatro (4) presentaciones en distintas parroquias rurales del cantón Cuenca, indicando sus locaciones y el público al que va dirigido, así como una (1) presentación en un espacio cultural administrado por la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento.

Para los proyectos ganadores:

- a) Las propuestas ganadoras, al finalizar su ejecución, deberán realizar procesos de mediación artística y/o cultural que fomenten los procesos de apreciación cultural y de intercambio de experiencias con el público asistente.
- b) Los proyectos y/o los trabajos ganadores deberán preparar materiales o guías didácticos de la obra, a ser entregados durante las mediaciones artísticas y/o culturales, con un mínimo de 100 ejemplares.

8.2 Producción de Audio EP + videoclip.

Proyectos de composición y de interpretación musical, y realización de un videoclip sobre dicho tema.

Para efectos de la presente convocatoria, se ha definido al EP, como un trabajo que compila mínimo tres (3) y máximo seis (6) temas musicales inéditos. Podrán postular los proyectos que cumplan con las siguientes especificaciones:

- a) Proyectos de producción de obras en el campo musical que hayan culminado la fase de creación y estén listos para la fase de producción.
- b) Propuestas de videoclips de uno de los temas musicales planteados, que esté listo para la etapa de producción, e incluya una sinopsis, el guion, el cronograma y el plan de rodaje.
- c) Producciones de obras musicales y/o videoclips que aborden cualquier género, tema, tipo, estilo, cosmovisión y/o profesión; siempre que no tengan fines publicitarios, o cuyos contenidos induzcan a la violencia, a la discriminación o al proselitismo político o religioso.
- d) Presentar un demo de, al menos, una de las obras con las cuales postula.
- e) Entregar el documento de declaración de propiedad intelectual firmado por el postulante, en el que se certifique que es el autor y/o que cuenta con los derechos patrimoniales de los contenidos artísticos y culturales que conforman el trabajo o el proyecto presentado.

Para los proyectos ganadores:

- a) Desarrollar un evento de lanzamiento del EP y videoclip, en un espacio cultural administrado por la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento.
- b) El proyecto musical y videoclip, deberá ejecutarse en su totalidad en Cuenca-Ecuador, para poner en valor su patrimonio cultural, arquitectónico y/o natural.

8.3 Fotolibro.

Proyectos que utilizan imágenes fotográficas como el medio principal para dar a conocer una historia, un mensaje, una experiencia visual, o para informar y/o sugerir conocimientos sobre algún hecho o realidad relevante en la memoria histórica del cantón Cuenca. Podrán postular fotógrafos, artistas, diseñadores gráficos o cualquier persona que desee relatar una historia desde el ámbito visual y que cumpla con las siguientes especificaciones:

- a) El trabajo debe ser de autoría propia.
- b) El trabajo debe ser inédito y no haber sido ganador de concursos fotográficos o editoriales locales y nacionales.
- c) El proyecto debe estar en fase de postproducción y/o listo para su publicación física y digital.
- d) El postulante deberá presentar un dossier en formato PDF que describa e incluya los ensayos fotográficos donde se exprese la temática propuesta, una maqueta del fotolibro (diagramación y diseño), la curaduría del fotolibro, su concepto, justificación y objetivos en relación con la propuesta.
- e) Entregar el documento de declaración de propiedad intelectual firmado por el postulante, en el que se certifique que es el autor y/o que cuenta con los derechos patrimoniales de los contenidos artísticos y culturales que conforman el trabajo o el proyecto presentado.

Para los proyectos ganadores:

- a) Los trabajos de fotolibro deben tener mínimo 60 y máximo 80 páginas. Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300 DPI, y ser entregadas en formato JPG.
- b) Los trabajos se presentarán en formato digital e impreso.
- c) La propuesta deberá acoplarse al siguiente formato de edición: fotolibro de tapa rústica o dura, tamaño 25 x 25 cm., full color (a menos que la propuesta considere el uso de escala de grises), diagramada y diseñada, a ser entregada en formato PDF para visualización y en InDesign para edición e impresión.
- d) Los textos que acompañan a los ensayos fotográficos, deben haber pasado por un proceso certificado de revisión de estilo, APA 7, para lo cual se deberá entregar un documento que verifique lo mencionado, suscrito por un profesional en la materia.
- e) Los ganadores se encargarán de la gestión del registro ISBN para la publicación.
- f) El ganador imprimirá el trabajo en un tiraje de 300 ejemplares, de los cuales el 25% se cederá a la Dirección General de Cultura Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca para atender su plan de distribución.

- g) Los fotolibros ganadores no se podrán comercializar, y para ello constará la leyenda “distribución gratuita” en su contraportada.
- h) Los autores de los proyectos ganadores ceden a la Dirección General de Cultura Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca, los derechos de la obra con fines promocionales, durante 12 meses. Luego, para uso, se deberá citar su fuente.
- i) Los ganadores coordinarán con la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento el desarrollo de un (1) evento de presentación de la obra a través de una exposición y/o conversatorio; y una (1) mediación cultural en un espacio cultural administrado por dicha dependencia, en coordinación con el administrador del mismo.

Proyectos de gestión cultural.

8.4 Proyectos formativos dirigidos a grupos de atención prioritaria que den como resultado una presentación o exhibición artístico cultural.

Se orienta a la ejecución de proyectos y trabajos artísticos con grupos de atención prioritaria, en el afán de generar una nueva alternativa de conocimiento por medio de propuestas en el ámbito de la música o de las artes vivas, visuales, plásticas y/o literarias.

Podrán postular proyectos que incluyan:

- a) Desarrollo de procesos formativos con grupos de prioridad, fundamentados en una metodología didáctica y un cronograma de mínimo diez (10) sesiones que alcancen una duración total de, al menos, veinte (20) horas.
- b) Estrategias pedagógicas y de mediación innovadoras que permitan a los participantes experimentar las diferentes formas de expresión artística, así como fomentar su creatividad y su desarrollo personal, mediante herramientas sensoriales u otros recursos que permitan su correcta y oportuna apreciación.
- c) Equipo de trabajo de mínimo tres (3) artistas y/o gestores culturales, con experiencia de, al menos, dos (2) años en producción y en desarrollo formativo en ámbitos artísticos y culturales.
- d) Materiales y herramientas necesarios para el proceso de educación no formal.
- e) Carta de intención, con la validación institucional del grupo de prioridad con el que se vaya a ejecutar la propuesta.
- f) Desarrollo de una presentación y/o exposición al finalizar el proyecto, con los resultados obtenidos del proceso formativo.

8.5 Festivales Emergentes.

Eventos o celebraciones, con una duración mínima de dos días, con contenidos correspondientes a las diversas expresiones artísticas y culturales.

Busca apoyar a aquellos eventos o celebraciones encaminados a resaltar la actividad artística y cultural y de nuestro patrimonio material e inmaterial, mediante presentaciones artísticas y actividades formativas en distintos espacios públicos del cantón Cuenca. Podrán postular los proyectos que se desarrollen entre su primera y tercera edición, y que cumplan las siguientes especificaciones:

- a) Entregar un *dossier* donde se detalle claramente el concepto, justificación, objetivos, públicos a los que se pretende llegar y curaduría del festival.
- b) Detalle de la programación completa del festival con información sobre los artistas y actividades formativas.
- c) Incluir mínimo dos (2) actividades de formación que se integren al proyecto del festival, tales como charlas, conversatorios, laboratorios o talleres, entre otros.
- d) El Festival deberá tener una duración mínima de dos (2) días.
- e) Contar con un equipo de trabajo de, al menos, cuatro (4) integrantes que incluya: un coordinador general, un programador, un comunicador y un productor.
- f) Poseer el certificado de derechos de propiedad intelectual emitido por el SENADI en el que conste el nombre del festival.

Para los proyectos ganadores:

- Los ganadores serán los responsables de gestionar todos los permisos requeridos para el desarrollo del evento, acorde a la normativa vigente y en coordinación con las autoridades competentes.
- Garantizar la gestión de públicos para su asistencia a las diferentes actividades formativas propuestas.
- Las actividades formativas, como las presentaciones de la o las categorías a cumplir, deberán llevarse a cabo de manera paralela en los días de ejecución del festival.

9. Monto por categoría.

Categoría	Número de beneficiarios ganadores	Presupuesto por proyecto	Total
Artes vivas en parroquias rurales	4	\$5.250,00	\$21.000,00
Producción de audio EP + videoclip	5	\$5.000,00	\$25.000,00
Fotolibro	3	\$4.500,00	\$13.500,00
Festivales emergentes	3	\$9.000,00	\$27.000,00
Proyectos formativos dirigidos a grupos de atención prioritaria que den como resultado una presentación o exhibición artístico-cultural	3	\$4.500,00	\$13.500,00
			Total \$100.000,00

Nota: Una vez terminado el convenio y presentadas las facturas, el GAD Municipal del cantón Cuenca realizará las retenciones de ley.

10. Criterios de selección y/o calificación para cada categoría.

Criterio	Puntuación
Viabilidad Evalúa la factibilidad del proyecto en términos de recursos financieros, humanos, logísticos, etc.; así como viabilidad en relación a su planificación, eficiencia en la gestión, cronogramas y capacidad de ejecución.	33 puntos
Calidad artística Evalúa la excelencia y el valor artístico del proyecto en términos de creatividad, originalidad, innovación, técnica y ejecución.	33 puntos
Innovación Evalúa si el proyecto tiene el potencial para influir en el campo artístico o cultural a través de la introducción de nuevas formas de expresión, técnicas, narrativas o lenguajes; así como la aplicación de temáticas actuales, referentes al contexto artístico, cultural y social.	34 puntos
Total	100 puntos

Conformación de jurados.

La Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca designará a profesionales y a especialistas de trayectoria en el ámbito de las artes y de la cultura, para conformar el Jurado Calificador de cada una de las categorías previstas en la presente convocatoria.

Previo a la entrega de los proyectos a los jurados, los técnicos de la DGCRC llevarán a cabo un proceso de revisión y de validación de los documentos habilitantes solicitados para cada categoría, acorde a las bases de la presente convocatoria.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Las propuestas presentadas serán ordenadas de menor a mayor puntuación y seleccionadas en el mismo orden.

11. Recepción de los proyectos.

Las propuestas y su documentación habilitante se recepcarán en formato PDF comprimido, a través del siguiente correo electrónico: economiasculturales@gmail.com

Documentos habilitantes para la presentación de proyectos:

- a) Formulario de postulación adjunto a la presente convocatoria, acorde a la categoría de participación.
- b) Cédula de identidad y certificado de votación vigente del postulante y de todos los miembros del equipo, colectivo u organización.
- c) Portafolio y/u hoja de vida del postulante, asociación o colectivo con la documentación habilitante (certificados, notas de prensa, catálogos, imágenes, etc.); así como direcciones de sitios web y/o plataformas digitales que -en caso de tenerlos- evidencie su trabajo y/o producción. (Máximo 10 hojas).
- d) Dossier del proyecto con los detalles y especificaciones solicitadas acorde a cada categoría (si aplica).
- e) Carta de compromiso del postulante, así como de cada uno de los integrantes del equipo propuesto, colectivo y/u organización.
- f) Registro Único de Contribuyentes RUC del postulante o del representante legal en el caso de colectivos u organizaciones.
- g) Certificado del SENADI en la categoría festivales emergentes.
- h) Declaración de propiedad intelectual firmado por el postulante, en el que se certifique que es el autor y/o que cuenta con los derechos patrimoniales de los contenidos artísticos y culturales que conforman el trabajo o el proyecto presentado.(en las categorías que corresponda)
- i) Contrato de cesión de derechos patrimoniales (Si aplica).
- j) Documentación que acredite la constitución legal de la agrupación, organización o colectivo artístico.

12. Consideraciones generales.

- a) Se deberá colocar la imagen institucional de la Alcaldía de Cuenca y su Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento, en todo el material impreso y/o audiovisual que se genere durante la ejecución de los proyectos ganadores.
- b) Los proyectos ganadores deben incluir una propuesta de difusión y promoción, la cual se deberá revisar en coordinación con el administrador del convenio y el equipo de comunicación de la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento.
- c) Los proyectos solo podrán desarrollarse en espacios municipales o espacios públicos, coordinados previamente con el equipo de la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento.
- d) Concluida la etapa de revisión de los proyectos, se iniciará un proceso de convalidación para que en un plazo de 48 horas se pueda completar los documentos faltantes, incompleta, ilegible o contenida en un formato distinto al solicitado, previo la notificación de la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento.
- e) El GAD Municipal del cantón Cuenca podrá utilizar parte o fragmentos de las obras ganadoras como material de promoción de la actividad cultural promovida por esta dependencia.

13. Cronograma.

Actividades	Fechas
Lanzamiento de la III Edición de la convocatoria Ranti	Viernes 9 de junio de 2023
Talleres explicativos	Jueves 15 y jueves 29 de junio de 2023
Fecha de entrega de los proyectos	Viernes 7 de julio de 2023, hasta las 23:59
Revisión de propuestas	Lunes 10 de julio de 2023
Convalidación de documentos	Del martes 11 hasta el jueves 13 de julio de 2023 hasta las 18h00
Entrega de proyectos al jurado para su deliberación	Viernes 14 de julio de 2023
Entrega de resultados por parte del jurado	Jueves 20 de julio de 2023
Notificación de ganadores	Lunes 24 de julio de 2023
Recepción física de la documentación habilitante conforme las bases de la convocatoria	Viernes 28 de julio de 2023, de 8h00 a 16:30
Firma de convenios	A partir del viernes 1 de agosto de 2023
Ejecución de proyectos	De agosto a noviembre de 2023
Entrega de informes y facturas	Lunes 13 de noviembre de 2023

Una vez enviada la documentación al correo electrónico el postulante recibirá un mensaje de confirmación, de no suceder aquello se deberá comunicarse inmediatamente con el personal de la Dirección Municipal de Cultura, Recreación y Conocimiento al siguiente número telefónico (07) 413-4900 (ext.2067).

Una vez conocidos los resultados de la convocatoria, el personal técnico se pondrá en contacto con los ganadores de las diferentes categorías para ofrecer el soporte necesario.



ALCALDÍA DE
CUENCA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y CONOCIMIENTO

**#Amor
xcuenca**